

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: PAGO SUBVENCIONES ESPECIALES
ASOCIACIÓN DE FUTBOL AMATEUR DOÑIHUE Y
BALLET FOLCLORICO TELARES DE DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01298/2026

DOÑIHUE, LUNES, 22 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1257 de fecha 18. 2026, que aprueba Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Doñihue.
2. La Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
3. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
5. Las facultades que me confiere el DFL-1 Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio de Nombramiento del Sr Alcalde N° 2677 de fecha 09.12.2024, por el periodo 2024-2028
- 7.- El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal.
- 8.- Decreto Alcaldicio 001142 del 03 de Junio 2026 que aprueba subrogancias de las Direcciones Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 098/016-O/2026 de fecha 10 de junio 2026, que aprueba Subvención Municipal Especial Asociación de Futbol Amateur Doñihue por un monto de \$ 3.500.000.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 097/016-O/2026 de fecha 10 de junio 2026, que aprueba Subvención Municipal Especial Ballet Folclórico Telares de Doñihue por un monto de \$ 3.000.000.
- 3.- Memorándum 00135 de fecha 27 de Mayo 2026 donde se solicita Subvención especial para Asociación de Futbol Amateur Doñihue, para Costear Implementación deportiva
- 4.- Memorándum 00134 de fecha 27 de Mayo 2026 donde se solicita Subvención especial para Ballet Folclórico Telares de Doñihue para costear pasajes de avión a Brasil para participar en Festival de folclore Quinta Do Sol

DECRETO

- 1.- APRUEBESE Subvención Especial a la Asociación de Futbol Amateur Doñihue por un Monto de \$3.500.000 para costear Implementación Deportiva y a Ballet Folclorico Telares de Doñihue por un monto de \$ 3.000.000 para Compra de pasajes a Brasil
- 2.- OTORGUESE, Subvención Especial a la Asociación de Futbol Amateur Doñihue Rut: por un Monto de \$3.500.000 según acuerdo N° 098 de fecha 10 de junio 2026 y a Ballet Folclorico Telares de Doñihue Rut: por un Monto de \$3.000.000 según acuerdo de Concejo Municipal N° 097 de fecha 10 de junio 2026
- 3.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Administración y Finanzas transferencia de recursos a las organizaciones beneficiarias
- 4.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO Y ACUERDO ASOCIACIÓN	Digital	Ver		
CONVENIO Y ACUERDO BALLET FOLCLORICO	Digital	Ver		

RCP/MPL/FAC/FAAR/ASM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21942530&hash=a3f10>